

NUEVO CATÁLOGO DE ESPECIES PROTEGIDAS DE CANARIAS

NUEVO CATÁLOGO DE ESPECIES PROTEGIDAS DE CANARIAS



Guía para entender el conflicto

Biodiversidad:

junto con el cambio climático,

**la clave para
supervivencia
planetaria**



PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD

6 grandes episodios de extinción masiva en los últimos 500 millones de años, los 5 primeros causados por fenómenos naturales



PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD

Estamos en plena 6ª extinción ...



PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD

... denominada la *extinción del holoceno* ...



La [UICN](#)* considera que están en peligro

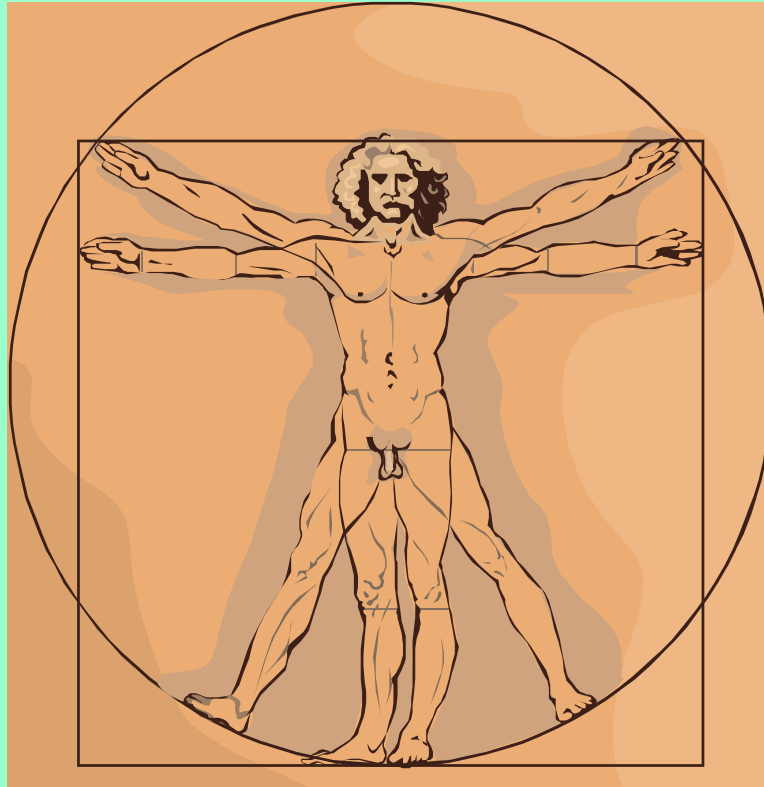
- una especie de [ave](#) de cada ocho
- una de [mamíferos](#) de cada cuatro
- una de [anfibios](#) de cada tres
- el 70% de todas las plantas

El ritmo de extinción actual es entre 100 y 1.000 veces superior al natural

* Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza

PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD

**... la única extinción que es responsabilidad
de un ser vivo ...**



**2010 ha sido declarado
por la ONU como el
Año Internacional de la
Biodiversidad**



Biodiversity is life
Biodiversity is our life

En la Unión Europea:



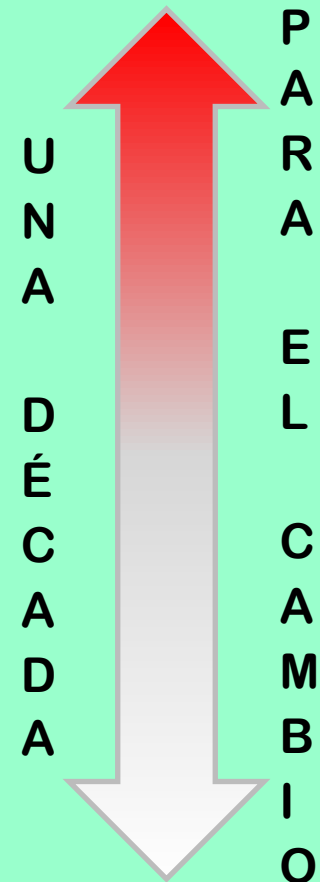
...solo se encuentran en un estado favorable de conservación el 17% de las especies y tipos de hábitat de interés para la conservación

En la Unión Europea:



Las especies y tipos de hábitats de especial interés para la conservación deberían haber alcanzado un estado favorable de conservación para el 2020

2010



2020

An aerial photograph of the Canary Islands coastline. The land is a mix of green and brown, indicating vegetation and arid areas. The ocean is a deep blue. A large whale is breaching the water near the coast, creating a massive splash and a large plume of white water. Several smaller waves are visible further out in the ocean.

¿Y qué pasa en Canarias?

BIODIVERSIDAD CANARIA



**Entre nosotros conviven unas de
18.000 especies conocidas
(12.700 terrestres y 5.300 marinas)**

**de las cuales, casi
4.000 son endémicas (22%)**

Algunas ya se han extinguido de estas Islas por la acción humana, como el *Milano real*, que se distribuía desde Suecia hasta Canarias



O la *Foca monje*, que daba nombre a muchos lugares como la *Isla de Lobos*, y que es una de los mamíferos marinos más amenazados a nivel mundial





**O el Ostrero
unicolor,
endemismo
canario de las
Islas Orientales,
cuyos últimos
ejemplares en
el Planeta se
vieron a
mediados del
siglo pasado**

**VALE, ¿PERO QUE SE
HACE PARA PROTEGER
A LAS ESPECIES DE SU
DESAPARICIÓN?**

La clave en la salvaguarda de especies: los catálogos

**(listado de las especies -amenazadas o no- organizados
según diferentes categorías de protección)**

La base de los catálogos autonómicos es el catálogo estatal (CNEA)

Catálogo canario

(puede aumentar la protección de esas especies -nunca disminuirlas- y sumar otras)

Catálogo estatal

Especies presentes en Canarias: **177**

Ley 4/1989, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna silvestre

derogada

Categorías:

- Peligro de extinción
- Sensible a la alteración del hábitat
 - Vulnerable
- Interés especial

Ley 4/1989, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna silvestre

derogada

Categorías:

- Peligro de extinción
- Sensible a la alteración del hábitat
- Vulnerable
- Interés especial

Catálogo Nacional de Especies Amenazadas

Real Decreto 439/1990 y 10 órdenes
posteriores (del 96 al 06)

Especies presentes en Canarias:

- Peligro de extinción: 90
- Sensible a la alteración del hábitat: 8
- Vulnerable: 16
- Interés especial: 63

TOTAL: 177

Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias

Decreto 151/2001

- Peligro de extinción: 119
- Sensible a la alteración del hábitat: 174
- Vulnerable: 73
- Interés especial: 83

TOTAL: 449

Los catálogos estatal y autonómicos se basan en una ley derogada.

Es necesario la adaptación a la nueva ley

deroga
a la 4/89

LEY 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad



Obliga a modificar la protección de especies a nivel estatal, creándose el
Listado de Especies en Régimen de Protección Especial

deroga
a la 4/89

LEY 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad

Obliga a modificar la protección de especies a nivel estatal, creándose el
Listado de Especies en Régimen de Protección Especial

Prohibiciones para las especies incluidas en el Listado

Plantas, algas y hongos:
recogerlas, cortarlas, mutilarlas,
arrancarlas o destruirlas

Animales :darles muerte,
capturarlos, perseguirlos o
molestarlos, deteriorar sus
áreas de reproducción o reposo

Todos: poseer, naturalizar,
transportar, vender, comerciar o
intercambiar

Las especies incluidas en el Listado pueden estar **catalogadas**
como **amenazadas (en peligro de extinción o vulnerables)** o
estar como **no catalogadas**, pero todas están **protegidas**

Conclusión 1

Especies protegidas	¿Qué implica su exterminio?	Ley 4/89	Ley 42/07 (crea el <i>Listado</i>)
<i>Especies amenazadas</i>	Delito (art. 332 y 334 del Código Penal)	En peligro de extinción	
		Sensible a la alteración de su hábitat	Desaparece
		Vulnerable	
<i>Especies no amenazadas</i>	Infracción	Interés especial	En el <i>Listado</i> , pero no catalogadas

Las especies protegidas (amenazadas o no), junto con la protección de hábitats conforman la conservación de la biodiversidad. Es casi más relevante la protección de especies **no amenazadas**, que en la nueva ley figuran dentro del *Listado* como *no catalogadas*, ya que son mayoría, corren mayor riesgo y pueden ser especies ecológicas claves

¿Qué va a hacer el Estado?

1.- Crear el *Listado de Especies en Régimen de Protección Especial*, incorporando **la totalidad** de las especies del actual *Catálogo nacional*, como sigue:

¿Qué va a hacer el Estado?

1.- Crear el *Listado de Especies en Régimen de Protección Especial*, incorporando **la totalidad** de las especies del actual *Catálogo nacional*, como sigue:



Las especies de *Interés especial* → dentro del Listado como **no catalogadas**,

Las en *peligro de extinción* y *vulnerables* → **igual**

Las *sensibles a la alteración de su hábitat* se incluirán como **vulnerables** o **en peligro de extinción**

¿Qué va a hacer el Estado?

Fase 1 → Crear el *Listado de Especies en Régimen de Protección Especial*, incorporando **la totalidad** de las especies del actual *Catálogo nacional*, como sigue:

Las especies de *Interés especial* → dentro del Listado como **no catalogadas**,

Las en *peligro de extinción* y *vulnerables* → **igual**

Las *sensibles a la alteración de su hábitat* se incluirán como **vulnerables** o **en peligro de extinción**

Fase 2 → Se revisará el *Listado* partiendo de la iniciativa de las Comunidades Autónomas y mediante la creación de **Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad**, de la que formarán parte técnicos y agentes sociales

¿Qué tiene que hacer el Gobierno de Canarias y las otras autonomías?

1.- Esperar a que salga el nuevo *Listado de Especies en Régimen de Protección Especial* a nivel estatal, para no cometer contradicciones en Canarias

¿Qué tiene que hacer el Gobierno de Canarias y las otras autonomías?

1.- Esperar a que salga el nuevo *Listado de Especies en Régimen de Protección Especial* a nivel estatal, para no cometer contradicciones en Canarias

2.- Proponer el nuevo catalogo canario de especies protegidas en base a:

- a) Incorporar las figuras de protección de *peligro de extinción*, *vulnerable* e *interés especial* (que correspondería a la protección de las especies **no catalogas** que están en el *Listado*)
- b) Incorporar directamente todas las especies que figurasen en el nuevo *Listado* estatal con la categoría correspondiente
- c) Del resto de las especies que no figurase en el estatal, hacer una lista provisional tomando como punto de partida la *Evaluación 2009*, realizado por la Vicecons. Medio Ambiente



¿Qué tiene que hacer el Gobierno de Canarias y las otras autonomías?

1.- Esperar a que salga el nuevo *Listado de Especies en Régimen de Protección Especial* a nivel estatal, para no cometer contradicciones en Canarias

2.- Proponer el nuevo catalogo canario de especies protegidas en base a:

- a) Incorporar las figuras de protección de *peligro de extinción*, *vulnerable* e *interés especial* (que correspondería a la protección de las especies **no catalogas** que están en el *Listado*)
- b) Incorporar directamente todas las especies que figurasen en el nuevo *Listado* estatal con la categoría correspondiente
- c) Del resto de las especies que no figurase en el estatal, hacer una lista provisional tomando como punto de partida la *Evaluación 2009*, realizado por la Vicecons. Medio Ambiente

3.- Aprobar por **decreto** el nuevo catalogo, previa:

- a) Creación de una Comisión de la biodiversidad autonómica, en la que estuvieran presentes universidades, instituciones científicas y agentes sociales relacionados con el medio ambiente, que revise una por una las especies propuestas por el Gobierno autonómico correspondiente
- b) Abrir los pertinentes periodos de participación publica

¿Qué tiene que hacer el Gobierno de Canarias?

Respecto a las especies que están en el catálogo estatal, revisarlas en base al siguiente proceso:

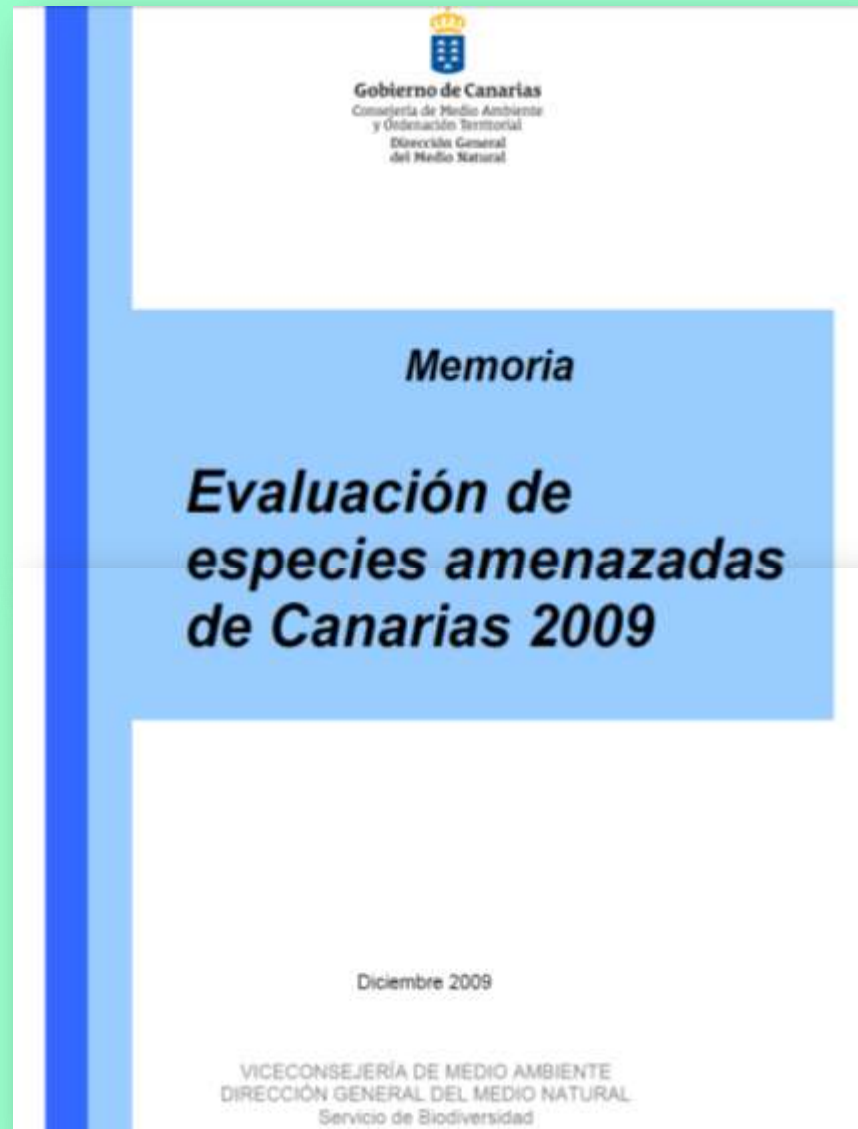
	Actual catálogo estatal	→	Listado de especies protegidas	→	Nuevo catálogo canario
Especies amenazadas	En peligro	→	En peligro	→	En peligro
	Sensible	↘			
	Vulnerable	→	Vulnerable	→	Vulnerable
Especies protegidas	Interés especial	→	Especies no catalogadas	→	Interés especial
	Decreto del Gobierno central		Decreto del Gobierno central		Decreto de los gobiernos autonómicos
			Sometida a informes vinculantes de los servicios correspondientes y a la participación ciudadana		

¿Qué tiene que hacer el Gobierno de Canarias?

Respecto a las especies que **NO** están en el catálogo estatal, revisarlas en base al siguiente proceso:

	Actual catálogo canario	→	Evaluación de especies 2009	→	Nuevo catálogo canario
Especies amenazadas	En peligro	→	En peligro	→	En peligro
	Sensible	↘			
	Vulnerable	→	Vulnerable	→	Vulnerable
Especies protegidas	Interés especial	→	Interés especial	→	Interés especial
	Decreto del Gobierno canario		Informes del Gobierno canario		Decreto del Gobierno canario
			Sometida a informes vinculantes de los servicios correspondientes y a la participación ciudadana		

Pero, ¿qué es la evaluación 2009?



Es un trabajo técnico muy extenso que viene realizando el Gobierno de Canarias desde 2005 y terminado en diciembre de 2009, para proponer el nuevo catálogo canario y rebajar de forma muy destacada la protección de las especies en relación al catálogo en vigor de 2001

Pero, ¿qué es la evaluación 2009?

1.-NOMENCLATURA Y TAXONOMÍA.

1.1. Nombre científico y clasificación.

Nombre: *Argyranthemum maderense* (D.
Don) Humphries
Familia: Asteraceae
Orden: Asterales
Clase: Magnoliopsida

1.2. Nombre común.

Margarita de Famara¹



Cada especie tiene su ficha de análisis. Un ejemplo, la margarita de Famara, endemismo del Norte de Lanzarote, especie -sin ninguna duda- muy amenazada, con unas reducidísimas poblaciones, fruto de la grave deforestación y del intenso pastoreo, catalogada actualmente como sensible a la alteración de su hábitat

Pero, ¿qué es la evaluación 2009?

7.-DISTRIBUCIÓN EN CANARIAS.

7.1 Distribución global.

De acuerdo con el análisis realizado de la información contenida en el Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias (Romaguera, 2008³) de Canarias para datos posteriores a 1969, confianza segura y nivel de precisión 1, se concluye que *Argyranthemum maderense* presenta un área de ocupación de 6 km², equivalente a 24 cuadrículas de 500 x 500 m.



Los criterios del análisis están diseñados para maximizar la distribución de las especies mediante cuadrículas muy grandes: basta con que aparezca un ejemplar aislado, para que automáticamente ya tenga una distribución de 500 x 500 mts. (0,25 km²)

Pero, ¿qué es la evaluación 2009?



Gobierno
de Canarias

Argyranthemum maderense
[ARGMAD 11/2009]

15.- CONCLUSIÓN.

Argyranthemum maderense es un endemismo insular cuyo área de ocupación es 6 km², y se ha mantenido estable desde su descubrimiento. No hay datos que indiquen que la población pudiera haber sufrido una regresión en los últimos 30 años.

Se considera que no cumple con ninguno de los criterios de catalogación establecidos para ser incluido en alguna de las categorías de especies amenazadas⁵.

Se trata de un endemismo insular y existe cierta presión antrópica por ramoneo del ganado. Se considera que cumple con el **criterio 4.1.b** <<existe presión antrópica y su superficie de ocupación es igual o inferior 20 km²>>. umbral establecido para los endemismos presentes en una sola isla, por lo que se propone su inclusión en la categoría de **interés especial**.

También se evalúa mediante su evolución en los últimos 30 años, sin tener en cuenta si hace tres décadas ya estaba gravemente amenazada, como es el caso de esta margarita. Pero utilizando los criterios del Gobierno canario, resulta que una especie muy amenazada se propone rebajarla drásticamente, de **sensible** a **interés especial** (protegida, pero no amenazada)

Pero, ¿qué es la evaluación 2009?

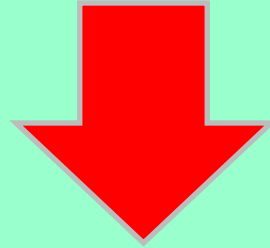
La conclusión de la Evaluación 2009 es que, en relación a las especies no presentes en el catálogo estatal, hay una drástica disminución de especies amenazadas y un importante aumento de la categoría de interés especial. Como no puede ser de otra forma, no entra a valorar la especies presentes en el catálogo estatal (CNEA), ya que eso compete al Gobierno central

Se han analizado un total de 302 taxones, de los cuales 37 no están incluidos en el Catálogo vigente. Estas especies, unido a las incluidas en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas (que no han sido evaluadas), dan un total de 488 taxones.

Categoría propuesta	Evaluación 2009	CNEA	Propuesta Catálogo Canario
En peligro	29	91	120
Sensible a la alteración de su hábitat	0	8	11
Vulnerable	47	17	64
De interés especial	166	64	230
Presuntamente extinta	8	---	8
No evaluables	14	0	14
A descatalogar	34	0	34

**En resumen, ¿qué es lo que está
haciendo el Gobierno de Canarias?**

En resumen, ¿qué es lo que está haciendo el Gobierno de Canarias?



- Derivar su responsabilidad en el partido que lo sustenta, Coalición Canaria, para que apruebe una ley en el Parlamento autonómico
- Sin informes de servicios técnicos, comunidad científica ni participación ciudadana
- Rebajando drásticamente los niveles de protección
- Creando una figura perversa → *interés para los ecosistemas canarios*

En resumen, ¿qué es lo que está haciendo el Gobierno de Canarias?

	Actual catálogo estatal		Nuevo catálogo canario
Especies amenazadas	En peligro		En peligro
	Sensible		
	Vulnerable		Vulnerable
Especies protegidas	Interés especial		
Especies parcialmente desprotegidas			Interés para los ecosistemas canarios
	Decreto del Gobierno central		Propuesta de Ley de CC en el Parlamento

**PERO, ¡ESTÁN
BASANDO LA NUEVA
PROPUESTA EN LA
EVALUACIÓN 2009!,
AUNQUE NO LE GUSTE A
MUCHOS...**

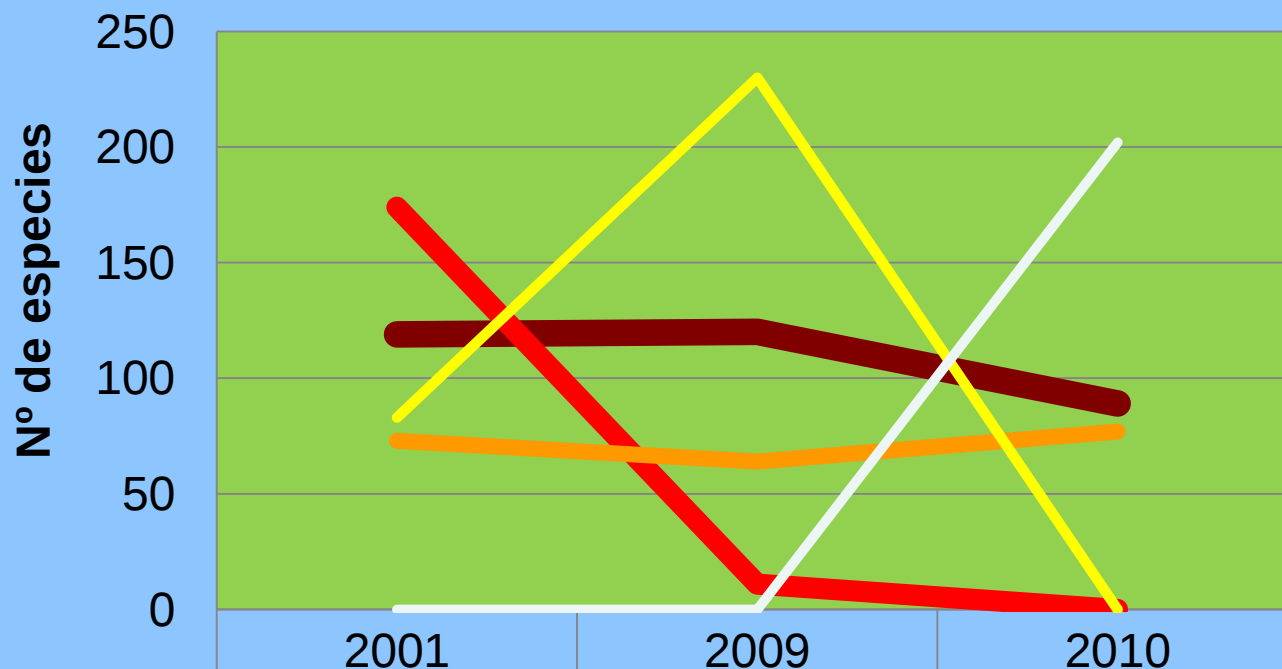
¿Seguro?

Veamos estas

comparativas entre:

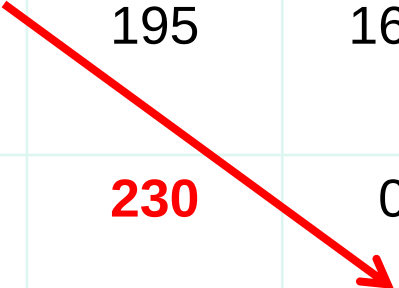
- el catálogo en vigor (2001)
- la Evaluación técnica del Gob. de Canarias (2009)
- la propuesta de CC (2010)

EVOLUCIÓN EN LA PROTECCIÓN DE ESPECIES



En Peligro	2001	2009	2010
Sensible	119	120	89
Vulnerable	174	11	0
Interes Esp	73	64	77
Interes Ec Can	83	230	0
	0	0	202
TOTAL	449	425	370

	2001	2009	2010	
Especies amenazadas	366	195	166	- En peligro - Sensible - Vulnerable
Especies protegidas	83	230	0	- Interés especial
Especies parcialmente protegidas	0	0	202	- Interés para los ecosistemas canarios
TOTAL	449	425	370	



La Evaluación de 2009 reduce drásticamente las especies amenazadas en favor de las sólo protegidas -en relación con el catálogo en vigor de 2001-, pero mantenía parecido la totalidad de especies. **La propuesta de CC** reduce drásticamente el total y, lo que es peor, la mayoría de las especies tan sólo están parcialmente protegidas, por lo que **NADA TIENE QUE VER CON LA EVALUACIÓN 2009**

Conclusión 2

La propuesta de CC no tiene ni pie ni cabeza

RESPECTO A LAS ESPECIES PRESENTES EN EL CATÁLOGO ESTATAL

1. No se tiene en cuenta la actual situación de estas especies, y se proponen nuevas categorías de cara a la futura actualización, con una brutal bajada de protección o descatalogación de muchas especies
2. No se espera a que salga el nuevo *Listado* estatal, como debería ser incluso obligatorio

RESPECTO A LAS ESPECIES NO PRESENTES EN EL CATÁLOGO ESTATAL

1. No se tiene en cuenta la EVALUACIÓN DE ESPECIES 2009 del Gobierno de Canarias, y se proponen nuevas categorías con una brutal bajada de protección o directamente la descatalogación parcial de muchas especies

Pero, ¿en qué consiste la categoría

**INTERES PARA LOS
ECOSISTEMAS
CANARIOS?**

Propuesta de CC

- Art. 3.2.b

El régimen jurídico de protección de las especies “de interés para los ecosistemas canarios” será aplicable exclusivamente en el ámbito territorial de los espacios de la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos y de la Red Natura 2000

NIVEL DE PROTECCIÓN	CATEGORIAS EN EL CATÁLOGO CANARIO (2001), CATÁLOGO ESTATAL VIGENTE Y EVALUACION 2009	PROPUESTA ACTUAL DE CC
MUY ALTO	1. En peligro de extinción 2. Sensible a la alteración de sus hábitats	1. En peligro de extinción
ALTO	3. Vulnerable	2. Vulnerable
MEDIO	4. Interés especial	—
BAJO	—	3. De interés para los ecosistemas canarios
MUY BAJO (solo fauna terrestre)	Especies no cinegéticas	

La estupidez de esta figura: hoy, si una persona molesta a un sólo ejemplar de estas dos bellísimas aves (catalogadas como *Interés especial*), puede ser severamente sancionado ...



... Si se aprueba la propuesta de CC, alguien puede matar a decenas de ellas (fuera de espacios protegidos, serían sólo especies no cinegéticas) y aun siendo ilegal, probablemente no le pasaría nada

Conclusión 3

Teniendo en cuenta que Canarias tiene menos de la mitad de su superficie en la Red de espacios protegidos + Red natura 2000, y que CC lo que ha hecho es inflar la categoría que protege a las especies solo dentro de estos espacios (202 de un total de 360), y que estas especies estaban frenando grandes proyectos, se llega a la conclusión que esta es **una propuesta diseñada por CC para cargarse más de la mitad del territorio de Canarias que está sin proteger**

**¿ESTÁN UDS. SEGURO
DE LO QUE DICEN O
ESTÁN
EXAGERANDO...?**

**CC DICE QUE SE ESTAMOS MINTIENDO
NOSOTROS ...**



PERO, ¿QUIÉN ES EL QUE MIENTE?

Las mentiras de un Consejero



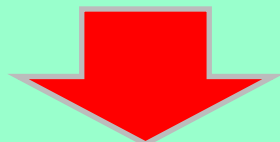
- **23 de diciembre de 2009**

"Se ha invertido mucho dinero en informes técnicos que contrastan la evolución de todas las especies incluidas en el Banco de Biodiversidad y que permiten conocer la cantidad de cada una de ellas (...) el nuevo catálogo canario se ha elaborado en base a información técnica de primera magnitud, en la que se incluye una evaluación de especies, con fecha de 2009".

Comparativa en la Evaluación 2009 y la propuesta enmendada por CC en febrero de 2010

	Especies incorporadas en el Catálogo estatal vigente	Resto de especies, que no están en el Catálogo estatal	TOTAL
Aumentan categoría	6	4	10
Mantienen la categoría	55	67	122
Reducen categoría	60**	166	226
Desaparecen*	60**	0	60
TOTAL	181	237	418

- Sólo 132 especies aumentan o mantienen la categoría de la Evaluación 2009
- 226 especies son rebajadas de categoría y
- 60 se proponen al Estado para su desprotección



EL CONSEJERO MIENTE

Las mentiras de un portavoz parlamentario



“Ha sido el Estado el que ha descatalogado la mitad de las especies y las ha dejado fuera de combate”
(en referencia a la desaparición de las figuras *Sensible a la alteración de su hábitat* e *Interés especial* en la nueva ley 42/2007)

21490 *LEY 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.*

Disposición transitoria primera. Especies del Catálogo Español de Especies Amenazadas, catalogadas en categorías suprimidas.

Las especies incluidas en el Catálogo Español de Especies Amenazadas y que estén catalogadas en alguna categoría no regulada en el artículo 55, mantendrán dicha clasificación, con los efectos que establezca la normativa vigente en el momento de entrada en vigor de esta Ley, en tanto no se produzca la adaptación a la misma.

**EJEMPLOS DE LO QUE
VA A PROPONER CC AL
ESTADO EN RELACIÓN
A LAS ESPECIES DEL
CATÁLOGO NACIONAL**

En relación a las especies incluidas en el Catálogo nacional, la propuesta de CC tiene el único valor de mostrar las intenciones futuras de este partido para influir en el Gobierno central. En ese sentido, propone aumentar la protección a 6 especies, como el Milano Real (ya extinguido en Canarias)

					De	A
<i>Milvus milvus</i>	Milano real	Fauna	Aves	Terrestre	Interés Especial	En peligro de extinción



A otras 55 especies propone mantener la categoría, como el águila pescadora

<i>Pandion haliaetus</i>	Guincho	Fauna	Aves	Terrestre	Vulnerable	Vulnerable
--------------------------	---------	-------	------	-----------	------------	------------



A 60 especies más propone rebajar de categoría, como la avutarda canaria o hubara

					De	A
Chlamydotis undulata fuerteventurae	Avutarda canaria	Fauna	Aves	Terrestre	En peligro de extinción	Vulnerable



Y finalmente, a 60 especies más propone directamente su desprotección, como la tortuga verde

						De	A
Chelonia mydas	Tortuga verde	Fauna	Reptiles	Marino	Interés especial		



Entre las 60 especies que CC no se digna a proponerles protección alguna, están muchas de las más emblemáticas especies de la fauna canaria:



Gavilán; Andoriña común, pálida y unicolor; Búho chico; Lechuza común; Murciélago canario, rabudo, de borde blanco, Nótulo pequeño y montañoso; petrel de Bulwer; Alcaraván común y mayorero; Aguililla canaria; Pardela cenicienta; Lisa rayada; Chorlitejo patinegro y chico; Pájaro carpintero de Tenerife y de Gran Canaria; Tortuga boba, laúd, carey; Calderón común y gris; Cachalote pigmeo; Yubarta; Orca; Delfín listado y común; Gorrión chillón; Pájaro moro; Abubilla...

**EJEMPLOS DE LA
PROPUESTA DE CC CON
LAS ESPECIES NO
INCLUIDAS EN EL
CATÁLOGO NACIONAL,
EN RELACIÓN CON LA
EVALUACIÓN 2009**

A 4 especies propone aumentar la categoría, como la cuernúa

					De	A
<i>Caralluma burchardii</i>	Cuernúa	Flora	Espermatófitos	Terrestre	Sensible a la alteración de su hábitat	En peligro de extinción



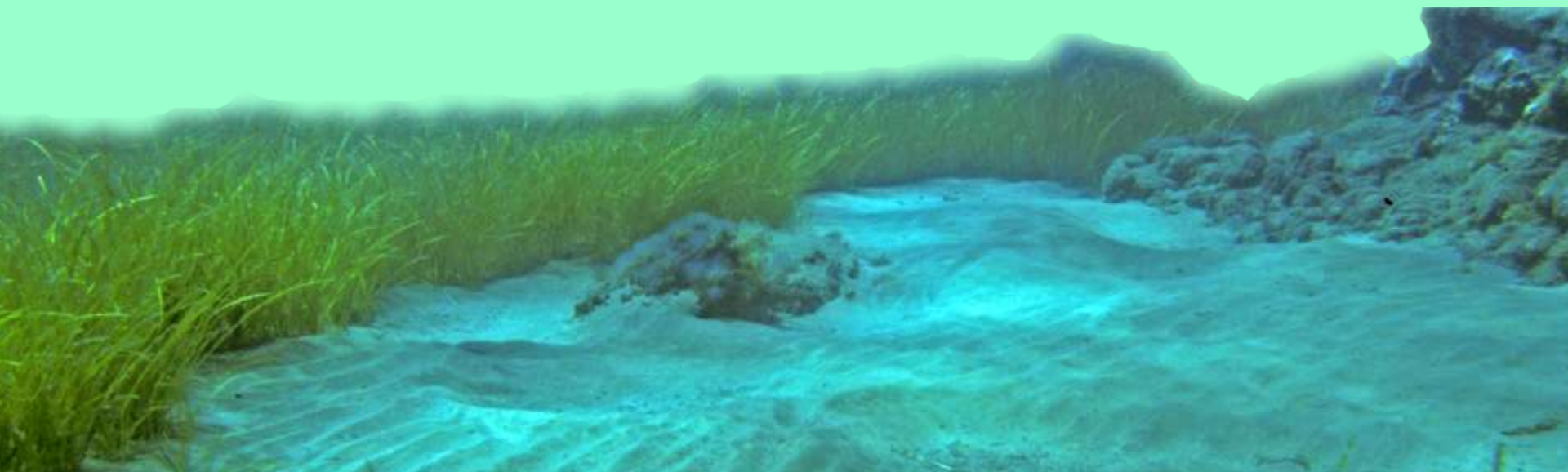


A otras 67 especies se propone mantener la categoría, como al sauce canario

De						A
<i>Salix canariensis</i>	Sauce canario	Flora	Espermatófitos	Terrestre	Vulnerable	Vulnerable

Y nada menos que a 166 especies se les rebaja de categoría, de *Interés especial* a *Interés para los ecosistemas canarios*, con lo cual quedan parcialmente desprotegida, como la seba

<i>Cymodosea nodosa</i>	Seba	Flora	Espermatófitos	Marino	Interés especial	Interés para los ecosistemas canarios
-------------------------	------	-------	----------------	--------	------------------	---------------------------------------



Es sin duda esta desprotección parcial la mayor aberración de la propuesta de CC, ya que hay muchas especies en esta nueva categoría cuyas mayores poblaciones están fuera de espacio protegido, como la propia seba. Otras especies rebajadas a esta categoría son:



Drago; Bejeque gomero y rojo; Margarita de Famara; Yerba de plata; Cardo de Icod; Bucio de hondura; Seba; Mujo amarillo; Cabezuelo; Estrella naranja, canaria, rugosa y picuda; Tajinaste rosado; Cardón de Jandía; Cañaheja herreña; Focha común; Brota de tierra; Polla de agua; Gallinuela; Retamón palmero; Murión atigrado; Estrella; Almeja canaria; Hojitas de arena; Caballito de mar; Isauro; Romero capitán; Alga breve; 9 Siemprevivas; Corazoncillo de Arinaga, de Masca y de Andén Verde; Peralillo africano; Almejillón enano; Tonel común y manchado...

Por si fuera poco...

INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO AARHUS

“... para que los ciudadanos puedan disfrutar del derecho a un medio ambiente saludable y cumplir el deber de respetarlo y protegerlo,

deben tener acceso a la información medio ambiental

→ se desconoce cual es la base científica de esta propuesta, a pesar de haber sido solicitada

estar legitimados para participar en los procesos de toma de decisiones

→ no ha habido posibilidad de participación reglada, incluyendo a la comunidad científica

y tener derecho de acceso a la justicia cuando tales derechos de participación sean denegados

→ no hay posibilidad de acudir a la justicia por parte de la ciudadanía, al ser una ley parlamentaria

**Y TODO ESTO
¿A QUÉ VIENE AHORA?**

Muy fácil, el Gobierno canario y el central llevan más de 10 años tramitando el proyecto del puerto de Granadilla...



...Durante estos años, han ido pasando trámites a base de falsedades...

- Año 1999: se manipula la propuesta de Canarias para el listado de Lugares de Importancia Comunitaria a tramitar ante la UE, dejando fuera del LIC Sebadales del Sur de Tenerife a la zona donde iría ubicado el proyecto de Granadilla, afirmándose de forma reiterada durante muchos años que allí no había sebadales.
- Año 2002: el Gobierno de Canarias declara el puerto de Granadilla como de interés general en base únicamente a la estupidez de que el Puerto de Santa Cruz está agotado y colapsado.
- Año 2003: se aprueba por el estado central la declaración de impacto del proyecto, llena de falsedades y mentiras, que por ejemplo minimiza la importancia de los sebadales en la zona.
- Año 2006: se autoriza por la Comisión Europea la construcción del proyecto, a pesar del reconocimiento del grave impacto ambiental al LIC Sebadales del Sur y Montaña Roja, hecho sin precedentes en la historia de la UE, y en base a la falsedad, una vez más, del agotamiento del Puerto de Santa Cruz.

...Pero resulta que una pequeña plantita marina, los seabadales, se les interpone en el camino y no pueden con ella en los dos últimos chanchullos que han intentado...

- Año 2008: se autoriza por el Gobierno de Canarias el trasplante de los seabadales que quedarán sepultados bajo el puerto de Granadilla, hacia la zona de Las Teresitas. Informes internos del Servicio de biodiversidad alertan sobre la ilegalidad de ese trasplante.

-Año 2009: se aprueba por el Gobierno de Canarias la descatalogación parcial del seabadal de Granadilla, bajo el patético argumento de que los seabadales en Canarias están mejor que nunca. El Gobierno desmantela el Servicio de Biodiversidad para evitar que internamente se frene el proyecto

Granadilla de Abona

El Gobierno descatalogará parte de los sebadales

El Ejecutivo canario estudia bajar el nivel de protección tras su incremento en un 51 por ciento



La paralización de Granadilla puede costarle 31 millones a Ben Magec



Sábado, 28-02-09

EFE

Imagen de la comparecencia celebrada ayer en la

A- A



**PUES CLARO, AHORA ENTIENDO, UNA
PLANTITA, LOS ECOLOGISTAS Y LOS
CIENTÍFICOS CONTRA LOS PODERES
PÚBLICOS, EMPRESARIALES Y
MEDIÁTICOS DE CANARIAS.
LA VENGANZA SERÁ TERRIBLE...**

**PERO ¿QUIÉN
ES EL
IDEÓLOGO DE
ESTE
ENGRANAJE
PERVERSO
E INMORAL?**



**Todo el mundo
señala al Consejero
de Medio Ambiente,
Domingo Berriel,
el mayor enemigo
que ha tenido la
naturaleza canaria en
toda su historia**





NO TE PREOCUPES
BLOQUE DE CEMENTO,
QUE YO TE PROTEGERÉ
DE ESOS TEMIBLES
SEBADALES



Debido al diluvio en Canarias, Dios encarga a Berriel hacer un arca



**EL CATÁLOGO DE
ESPECIES CONFUNDE
UN ESCARABAJO CON
UN MAMÍFERO Y
UNA PLANTA CON
UN REPTIL**

**¡CRECE
PLANTITA,
CRECE!**



DE LOS DIRECTORES DE "LA LEY DE MEDIDAS URGENTES"



ENTRA EN UN NUEVO MUNDO

AMATAR

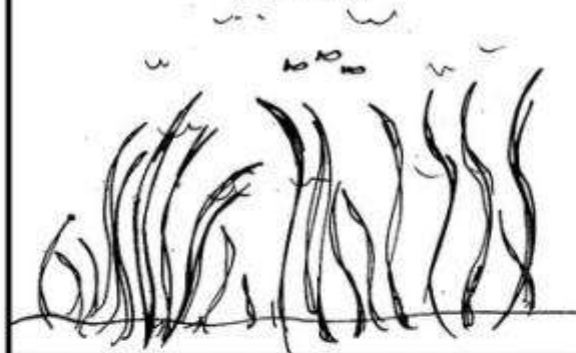
ESPECIES PROTEGIDAS

 **Padylla**.com
— laopinion.es —

ABUBILLA



SEBA



BÚHO CHICO



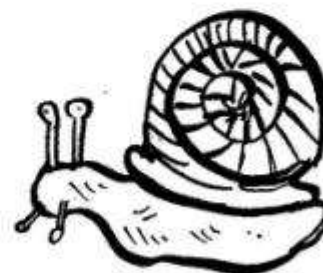
DRAGO



CABALLITO DE MAR



CHUCHANGA



llegan las
rebajas de

El Corte Inglés

Badylla.com
laopinion.es

Consulte el nuevo catálogo

**¿ENTONCES ES
DOMINGO BERRIEL EL
CULPABLE?**

**EN ABSOLUTO.
EL ÚNICO Y AUTÉNTICO
CULPABLE DEL MAYOR
ATAQUE AL MEDIO
AMBIENTE QUE SE ESTÁ
PERPETRANDO EN LA
UNIÓN EUROPEA ES OTRO...**

Domingo, quiero una solución definitiva a tantos bichos y hierbajo que nos están fastidiando nuestros negocios...

CONSEJERO DE
MEDIO AMBIENTE
CANARIO

PRESIDENTE
DE CANARIAS



**AÑO INTERNACIONAL
DE LA BIODIVERSIDAD
EN TODO
EL PLANETA...**

COUNTDOWN
2010
SAVE BIODIVERSITY



**...MENOS EN
CANARIAS**



FELICIDADES, PAULINO,
LO ESTÁS CONSIGUIENDO...

